

Referencia de Seguridad

GENERAL

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Segundo Semestre

AÑO

2007

**I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

Denominación Social:

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

Domicilio Social:

C/ GRAN VÍA 32, 6ª PLANTA.

C.I.F.

A-28297059

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

JUAN LUIS CEBRIÁN ECHARRI, CONSEJERO DELEGADO DE GRUPO PRISA.  
ESCRITURA 2387/99 DE 5 DE JULIO DE 1999.

Firma:

**CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL**

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	X	
II. Variación del Grupo Consolidado		X
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	X	X
IV. Balance de Situación (*)	X	X
V. Resultados (*)	X	X
VI. Balance Consolidado Comparativo		
VII. Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio	X	X
VIII. Número de Personas Empleadas	X	X
IX. Evolución de los Negocios	X	X
X. Emisiones, Reembolsos o Cancelaciones de Empréstitos		
XI. Dividendos Distribuidos	X	
XII. Hechos Significativos	X	X
XIII. Anexo Explicativo Hechos Significativos	X	X
XIV. Operaciones con Partes Vinculadas	X	X
XV. Informe Especial de los Auditores	X	X

(\*) Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente el modelo de balance y cuenta de resultados que aplique según la legislación vigente

## II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (1)

### PRENSA

#### Prensa Especializada

En julio de 2007, Espacio Editorial Andaluza Holding, S.L. vende sus participaciones en Novotécnica, S.A., Comercialización de Medios 2000, S.A., Grafivoz, S.A., y Servicom, Servicios de Comunicación, S.L., estando las tres últimas sociedades participadas a su vez por Novotécnica, S.A. Adicionalmente, salen del perímetro de consolidación las sociedades Edicor, S.L., participada por Comercialización de Medios 2000, S.A., Grafivoz, S.A. y Servicom, Servicios de Comunicación, S.L. y Televisión Alpujarra S.L., participada por Novotécnica, S.A.

Con anterioridad a esta operación, estas sociedades se consolidaban por el método de la participación.

### RADIO

#### Radio España

En julio de 2007, se produce la fusión por absorción de Radio La Cerdanya, S.A., Catalana de Comunicació y Publicitat, S.L., Gironina de Radio, S.A., Radio Costa Brava, S.A., y Bergadana de Radio y Televisión, S.L. en Ona Catalana, S.A. Con anterioridad a la fusión, estas sociedades se consolidaban por el método de integración global.

En septiembre de 2007, Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. adquiere el 100% de Radio Irún, S.L., la cual comienza a consolidarse por integración global.

En octubre de 2007, se produce la fusión por absorción de Ona Catalana, S.A. en Sociedad Española de Radiodifusión, S.A. Con anterioridad a la fusión, esta sociedad se consolidaba por el método de integración global.

#### Radio Internacional

En junio de 2007, se produce la liquidación de GLR Francia, S.A.R.L. mediante cesión de activos y pasivos a Grupo Latino de Radio, S.L. Con anterioridad a la liquidación, esta sociedad se consolidaba por el método de integración global.

En julio de 2007, GLR Chile, Ltda. formaliza la adquisición del 100% de Iberoamericana Radio Chile, S.A. En consecuencia, se incorporan al perímetro de consolidación las siguientes sociedades pertenecientes al grupo de consolidación de la sociedad adquirida: Abril, S.A., Iberoamerican Radio Holding Chile, S.A., Radiodifusión Iberoamerican Chile, S.A., Compañía de Radios, S.A., Aurora, S.A., Radiodifusora Transitoria, S.A., Sociedad de Radiodifusión El Litoral, S.A. y Blaya y Vega, S.A. Todas estas sociedades comienzan a consolidarse por el método de integración global.

### EDUCACIÓN

En octubre de 2007, se produce la fusión por absorción de Grupo de Edições Santillana, Ltda. (Brasil) en Editora Moderna, Ltda. Con anterioridad a la fusión, esta sociedad se consolidaba por el método de integración global.

### AUDIOVISUAL

#### Sogecable

Durante el segundo semestre de 2007, Prisa ha adquirido una participación adicional del 4,15% de Sogecable, S.A., hasta llegar al 47,09%. En diciembre de 2007, Prisa comunica que ha alcanzado un acuerdo irrevocable con la sociedad Eventos, S.A., en virtud del cual la indicada sociedad se compromete a vender y transmitir a Prisa su participación del 2,94% en Sogecable en el marco de una Oferta Pública de Adquisición, acuerdo que garantiza a Prisa alcanzar más de la mitad del capital social de Sogecable y asegura a Eventos, S.A. la venta de sus acciones al precio ofertado. Grupo Sogecable continúa consolidándose en las cuentas de Prisa por el método de integración global, con independencia del resultado de la Oferta.

## Media Capital

Como consecuencia de los resultados de la OPA obligatoria lanzada por Vertex, S.G.P.S., S.A. sobre Grupo Media Capital, S.G.P.S., S.A., comunicados oficialmente el 23 de julio de 2007, la participación de Prisa (a través de Vertex, S.G.P.S., S.A.) en Grupo Media Capital, S.G.P.S., S.A. se incrementa un 20,68% hasta llegar al 94,39%. Adicionalmente, en noviembre de 2007, Prisa (a través de Vertex, S.P.G.S., S.A.) adquiere una participación adicional del 0,3% en Grupo Media Capital, S.G.P.S., S.A., hasta llegar al 94,69%. Grupo Media Capital, S.G.P.S., S.A. venía consolidándose por integración global en las cuentas de Grupo Prisa desde el 1 de febrero de 2007, estando con anterioridad integrada por el método de la participación.

En julio de 2007, Media Capital Entertainment - Produção de Eventos, Lda. adquiere el 50% de las acciones de Eventos Spot -Agenciamento e Produção de Espectáculos, Lda. Esta sociedad comienza a consolidarse por integración global.

En septiembre de 2007, Cena Editorial - Edição de Publicações Periódicas, S.A., adquiere un 40% de CLMC Multimedia, S.A., hasta llegar al 90%. Como consecuencia, esta sociedad pasa de consolidarse por el método de la participación a consolidarse por integración global.

En octubre de 2007, Meglo - Media Global, S.G.P.S., S.A. adquiere el 30% de NBP - Produção em Vídeo, S.A. y el 30% de Fealmar - Empresa de Teatro Estúdio de Lisboa, S.A., hasta llegar al 100% de participación en ambas sociedades. Adicionalmente, Meglo - Media Global, S.G.P.S., S.A. adquiere un 20% de participación en Multicena - Equipamento de Imagen e Som, S.A., hasta llegar al 66,67%, sociedad participada a su vez por NBP - Produção em Vídeo, S.A. en un 33,33%. Estas sociedades continúan consolidándose por integración global.

En diciembre de 2007, Grupo Media Capital S.G.P.S., S.A. suscribe un contrato para la venta de la totalidad de las acciones de Media Capital Outdoors Publicidade, S.A. Desde el mes de junio de 2007, Media Capital Outdoors Publicidade, S.A. y las sociedades pertenecientes a su perímetro de consolidación, se clasificaban como un activo mantenido para la venta.

## TV Locales

En noviembre de 2007, Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. vende su participación del 33,27% en Productora de Televisión de Almería, S.A. Esta sociedad se consolidaba con anterioridad por el método de la participación.

## Plural

En septiembre de 2007, se constituye Plural Jempsa, S.L., sociedad participada al 50% por Plural Entertainment España, S.L. La sociedad comienza a consolidarse por el método de integración proporcional.

## DIGITAL

En diciembre de 2007, Prisacom, S.A. adquiere un 10% de Infotecnia 11824, S.L., hasta llegar al 60% de participación. Como consecuencia, esta sociedad pasa de consolidarse por integración proporcional a consolidarse por integración global.

## IMPRESIÓN

En noviembre de 2007 se constituye Dédalo Offset, S.L., sociedad participada al 100% por Dédalo Grupo Gráfico, S.L. En el ejercicio 2007, Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sus sociedades dependientes pasan a consolidarse por el método de la participación. Con anterioridad, estas sociedades se incluían en las cuentas de Prisa como un activo mantenido para la venta.

## DISTRIBUCIÓN

En noviembre de 2007, Grupo Cronos Distribución Integral, S.L. (antes Gestión de Logística Editorial, S.L.)

adquiere el 100% de Distribuidora de Publicaciones Cymba, S.L. y el 65% de Districuen, S.L.

También en noviembre de 2007, Grupo Cronos Distribución Integral, S.L., adquiere el 30% de Aldipren, S.A., sociedad a su vez participada al 35% por Distribuidora de Publicaciones Cymba, S.L.

Estas sociedades comienzan a consolidarse por integración global.

#### OTROS

En diciembre de 2007, Prisa División Internacional, S.L. adquiere un 50% de Grupo Latino de Publicidad Colombia, Ltda., llegando así al 100% de participación. Como consecuencia, esta sociedad pasa de consolidarse por integración proporcional a consolidarse por integración global.

### III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

*(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).*

#### Información financiera individual:

La información financiera correspondiente a las cuentas individuales de Promotora de Informaciones, S.A., se presenta bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en España, aplicando los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, conforme a la normativa contable en vigor.

La Norma de Valoración 8ª “Valores Negociables” apartado 2 “Correcciones Valorativas”, incluida en la quinta parte del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, dispone que “...cuando se trate de participaciones en capital, se tomará el valor teórico contable que corresponda a dichas participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior”.

La Sociedad valora las participaciones en el capital de las sociedades del grupo y asociadas, al menor entre el coste de adquisición y el valor teórico-contable corregido, en su caso, por los importes de los fondos de comercio que subsistan al cierre del ejercicio en las cuentas anuales consolidadas del Grupo elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, constituyendo, en su caso, la correspondiente provisión.

El criterio adoptado tiene como único objetivo reflejar, tanto en los estados financieros individuales como consolidados del Grupo, la valoración de dichas participaciones de forma homogénea y consistente. La divergencia que actualmente persiste entre el Plan General Contable Español y las Normas Internacionales de Información Financiera respecto al tratamiento del fondo de comercio, origina a juicio de la Sociedad un registro no homogéneo del valor contable de una misma participación, en función de que se registre en los estos financieros consolidados o individuales. Por ello, la Sociedad adopta la decisión de aplicar un único método de valoración.

La divergencia existente entre lo dispuesto en la norma contable española y el criterio adoptado por la Sociedad origina que, de haberse seguido el criterio del Plan General de Contabilidad, el importe del resultado neto del ejercicio habría disminuido y el saldo de “Provisiones empresas del Grupo y asociadas” al 31 de diciembre de 2007 habría aumentado en 141.921 miles de euros.

#### Información financiera consolidada:

La información financiera consolidada de Promotora de Informaciones, S.A., ha sido preparada sobre la base de todas las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Interpretaciones del Comité Permanente de Interpretación (SIC) y del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRIC) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y adoptadas por la Unión Europea y ha sido auditada. Algunos proyectos, resoluciones e interpretaciones están actualmente sometidas a revisión y discusión por el IASB, IFRIC y/o las autoridades reguladoras del mercado.

#### Reclasificaciones en la información financiera consolidada correspondiente al ejercicio 2006:

##### Cuenta de resultados

En el apartado de "Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocios" del período enero-

diciembre de 2006, se ha reclasificado un importe de 10.491 miles de euros del epígrafe "Libros y formación" al epígrafe de "Otros ingresos", correspondiente a la mayor parte de los ingresos derivados de las ventas de Canal de Editoriales (librerías Crisol), con el fin de hacer las cifras comparativas con las del ejercicio 2007.

#### Balance de situación

Como consecuencia del proceso de asignación del fondo de comercio de Sogecable, se han modificado a efectos comparativos los datos correspondientes al ejercicio 2006, incrementándose el epígrafe de "Inmovilizado material" en 21.623 miles de euros, minorándose el epígrafe de "Fondo de comercio" en 15.136 miles de euros y generándose un "Pasivo por impuestos diferidos" de 6.487 miles de euros.

Adicionalmente, en las cifras correspondientes al ejercicio 2006, se ha reclasificado un importe de 202.875 miles de euros del epígrafe de "Otros pasivos no corrientes" al epígrafe de "Otros pasivos financieros".

**IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD**

Uds.: Miles de euros

**ACTIVO**

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
<b>A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	<b>0200</b>		
I. Gastos de Establecimiento	0210	172	
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220	10.879	6.559
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	0221		
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	0222	10.879	6.559
III. Inmovilizaciones Materiales	0230	3.421	4.178
IV. Inmovilizaciones Financieras	0240	3.166.080	2.930.539
V. Acciones Propias a Largo Plazo	0250	39.101	38.881
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	0255		
<b>B) INMOVILIZADO (2)</b>	<b>0260</b>	<b>3.219.653</b>	<b>2.980.157</b>
<b>C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)</b>	<b>0280</b>	12.471	12.254
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0290		
II. Existencias	0300		
III. Deudores	0310	39.226	67.306
IV. Inversiones Financieras Temporales	0320	296.652	254.658
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0330		
VI. Tesorería	0340	2.089	2.068
VII. Ajustes por Periodificación	0350	201	723
<b>D) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0360</b>	<b>338.168</b>	<b>324.755</b>
<b>TOTAL ACTIVO ( A + B + C + D)</b>	<b>0370</b>	<b>3.570.292</b>	<b>3.317.166</b>

**PASIVO**

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	0500	22.036	21.881
II. Reservas	0510	783.605	676.711
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0520		
IV. Resultado del Periodo	0530	110.281	137.747
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0550		
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>0560</b>	<b>915.922</b>	<b>836.339</b>
<b>B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (4)</b>	<b>0590</b>	2	2
<b>C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>0600</b>	51.198	43.799
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0615	1.812.988	1.415.000
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0620	230.482	215.179
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0625		
V. Otras Deudas a Largo	0630	17.803	134
<b>D) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>0640</b>	<b>2.061.273</b>	<b>1.630.313</b>
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0650		
II. Deudas con Entidades de Crédito	0655	238.514	607.758
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0660	276.324	177.177
IV. Acreedores Comerciales	0665	10.680	5.207
V. Otras Deudas a Corto	0670	16.379	16.571
VI. Ajustes por Periodificación	0680		
<b>E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (5)</b>	<b>0690</b>	<b>541.897</b>	<b>806.713</b>
<b>F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0695</b>		
<b>TOTAL PASIVO ( A + B + C + D + E + F)</b>	<b>0700</b>	<b>3.570.292</b>	<b>3.317.166</b>

**V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD**

Uds.: Miles de euros	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	0800	185.884	100,00%	187.588	100,00%
+ Otros Ingresos (7)	0810	1.410	0,76%	487	0,26%
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0820		0,00%		0,00%
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	0830	187.294	100,76%	188.075	100,26%
- Compras Netas	0840		0,00%		0,00%
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	0850		0,00%		0,00%
- Gastos Externos y de Explotación (8)	0860	-20.826	-11,20%	-16.180	-8,63%
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	0870	166.468	89,55%	171.895	91,63%
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	0880		0,00%		0,00%
- Gastos de Personal	0890	-17.422	-9,37%	-15.292	-8,15%
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0900	149.046	80,18%	156.603	83,48%
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	0910	-2.481	-1,33%	-2.862	-1,53%
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0915		0,00%		0,00%
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	0920	0	0,00%	0	0,00%
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0930	146.565	78,85%	153.741	81,96%
+ Ingresos Financieros	0940	16.573	8,92%	9.452	5,04%
- Gastos Financieros	0950	-119.070	-64,06%	-59.530	-31,73%
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	0960		0,00%		0,00%
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	0970		0,00%		0,00%
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1020	44.068	23,71%	103.663	55,26%
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	1021		0,00%		0,00%
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	1023	-9.995	-5,38%	-67.843	-36,17%
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	1025		0,00%		0,00%
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	1026		0,00%		0,00%
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	1030	-4.521	-2,43%	7.485	3,99%
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040	29.552	15,90%	43.305	23,09%
+/- Impuestos sobre Beneficios	1042	80.729	43,43%	94.442	50,35%
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1044	110.281	59,33%	137.747	73,43%

**IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO**  
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
<b>A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</b>	1200	
I. Gastos de Establecimiento	1210	
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220	
II.1. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	1221	
II.2. Otro Inmovilizado Inmaterial	1222	
III. Inmovilizaciones Materiales	1230	
IV. Inmovilizaciones Financieras	1240	
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1250	
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	1255	
<b>B) INMOVILIZADO (2)</b>	1260	
<b>C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION</b>	1270	
<b>D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)</b>	1280	
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1290	
II. Existencias	1300	
III. Deudores	1310	
IV. Inversiones Financieras Temporales	1320	
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1330	
VI. Tesorería	1340	
VII. Ajustes por Periodificación	1350	
<b>E) ACTIVO CIRCULANTE</b>	1360	
<b>TOTAL ACTIVO ( A + B + C + D + E )</b>	1370	

PASIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
<b>I. Capital Suscrito</b>	1500	
II. Reservas Sociedad Dominante	1510	
III. Reservas Sociedades Consolidadas (17)	1520	
IV. Diferencias de Conversión (18)	1530	
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540	
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550	
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	1560	
<b>B) SOCIOS EXTERNOS</b>	1570	
<b>C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION</b>	1580	
<b>D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (4)</b>	1590	
<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	1600	
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610	
II. Deudas con Entidades de Crédito	1615	
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1625	
IV. Otras Deudas a Largo	1630	
<b>F) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	1640	
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1650	
II. Deudas con Entidades de Crédito	1655	
III. Acreedores Comerciales	1665	
IV. Otras Deudas a Corto	1670	
V. Ajustes por Periodificación	1680	
<b>G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)</b>	1690	
<b>H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	1695	
<b>TOTAL PASIVO ( A + B + C + D + E + F + G + H )</b>	1700	

**V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO**  
(ELABORADO UTILIZANDO LA NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL)

Uds.: Miles de euros

		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
		Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (6)	1800				
+ Otros Ingresos (7)	1810				
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	1820				
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	1830				
- Compras Netas	1840				
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1850				
- Gastos Externos y de Explotación (8)	1860				
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1870				
+/- Otros Gastos e Ingresos (9)	1880				
- Gastos de Personal	1890				
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1900				
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	1910				
- Dotaciones al Fondo de Reversión	1915				
+/- Variación Provisiones de Circulante (10)	1920				
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1930				
+ Ingresos Financieros	1940				
- Gastos Financieros	1950				
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1960				
+/- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (11)	1970				
+/- Resultados de Conversión (19)	1980				
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1990				
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000				
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010				
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2020				
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	2021				
+/- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (13)	2023				
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (14)	2025				
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (15)	2026				
+/- Otros Resultados Extraordinarios (16)	2030				
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2040				
+/- Impuesto sobre Beneficios	2042				
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2044				
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2050				
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060				

**IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO**  
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Inmovilizado material	4000	423.163	475.885
II. Inversiones inmobiliarias	4010	85	12.331
III. Fondo de comercio	4020	2.420.078	1.547.561
IV. Otros activos intangibles	4030	444.337	400.723
V. Activos financieros no corrientes	4040	157.166	86.837
VI. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	4050	13.248	280.744
VII. Activos biológicos	4060		
VIII. Activos por impuestos diferidos	4070	1.364.975	1.359.081
IX. Otros activos no corrientes	4080	9.003	11.283
<b>A) ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>4090</b>	<b>4.832.055</b>	<b>4.174.445</b>
I. Activos biológicos	4100		
II. Existencias	4110	325.160	270.322
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4120	1.215.684	945.858
IV. Otros activos financieros corrientes	4140	7.456	5.162
V. Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4150		
VI. Otros activos corrientes	4160	291	225
VII. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	4170	72.827	534.538
Subtotal activos corrientes	4180	1.621.418	1.756.105
VIII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4190	72.887	93.971
<b>B) ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>4195</b>	<b>1.694.305</b>	<b>1.850.076</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>4200</b>	<b>6.526.360</b>	<b>6.024.521</b>

**PASIVO Y PATRIMONIO NETO EJERCICIO**

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital	4210	22.036	21.881
II. Otras reservas (20)	4220	721.503	610.997
III. Ganancias acumuladas (21)	4230	440.972	400.282
IV. Otros instrumentos de patrimonio neto	4235		
V. Menos: Valores propios	4240	-39.101	-38.881
VI. Diferencias de cambio	4250	-3.475	1.497
VII. Otros ajustes por valoración	4260		
VIII. Reservas de revalorización de activos no corrientes clasific. Como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4265		
IX. Menos: Dividendos a cuenta	4270		
<b>PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE</b>	<b>4280</b>	<b>1.141.935</b>	<b>995.776</b>
X. Intereses minoritarios	4290	211.612	161.458
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>4300</b>	<b>1.353.547</b>	<b>1.157.234</b>
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4310	158.408	154.674
II. Deudas con entidades de crédito	4320	2.558.372	2.252.004
III. Otros pasivos financieros	4330	202.378	202.925
IV. Pasivos por impuestos diferidos	4340	112.931	116.204
V. Provisiones	4350	67.346	50.906
VI. Otros pasivos no corrientes (22)	4360	25.407	26.467
<b>B) PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>4370</b>	<b>3.124.842</b>	<b>2.803.180</b>
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	4380		
II. Deudas con entidades de crédito	4390	536.046	843.410
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4400	1.470.157	1.122.697
IV. Otros pasivos financieros	4410		
V. Provisiones	4420	8.457	5.127
VI. Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	4430		
VII. Otros pasivos corrientes	4440	33.311	25.708
Subtotal pasivos corrientes	4450	2.047.971	1.996.942
VIII. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	4465		67.165
<b>C) PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>4470</b>	<b>2.047.971</b>	<b>2.064.107</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)</b>	<b>4480</b>	<b>6.526.360</b>	<b>6.024.521</b>

**V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO**  
(NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)

Uds.: Miles de euros

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		
	Importe	%	Importe	%	
<b>+ Importe neto de la cifra de negocio</b>	<b>4500</b>	3.619.510	100,00%	2.727.752	100,00%
<b>+ Otros Ingresos</b>	<b>4510</b>	76.518	2,11%	84.006	3,08%
<b>+/- Variación de existencias de productos terminados o en curso</b>	<b>4520</b>		0,00%		0,00%
<b>- Aprovisionamientos</b>	<b>4530</b>	-1.380.568	-38,14%	-1.083.911	-39,74%
<b>- Gastos de personal</b>	<b>4540</b>	-623.875	-17,24%	-517.151	-18,96%
<b>- Dotación a la amortización</b>	<b>4550</b>	-231.438	-6,39%	-219.734	-8,06%
<b>- Otros gastos</b>	<b>4560</b>	-940.216	-25,98%	-705.014	-25,85%
<b>= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>4570</b>	<b>519.931</b>	14,36%	<b>285.948</b>	10,48%
<b>+ Ingresos financieros</b>	<b>4580</b>	15.775	0,44%	15.156	0,56%
<b>- Gastos financieros</b>	<b>4590</b>	-212.936	-5,88%	-123.177	-4,52%
<b>+/- Diferencias de cambio (neto)</b>	<b>4600</b>	1.932	0,05%	1.954	0,07%
<b>+/- Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros a valor razonable (neto)</b>	<b>4610</b>	-34	0,00%	-4.728	-0,17%
<b>+/- Resultado por variaciones de valor de activos no financieros a valor razonable (neto)</b>	<b>4620</b>		0,00%		0,00%
<b>+/- Resultado por deterioro/ reversión del deterioro de activos (neto)</b>	<b>4630</b>		0,00%		0,00%
<b>+/- Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación</b>	<b>4640</b>	-35.668	-0,99%	-8.734	-0,32%
<b>+/- Resultado de la enajenación de activos no corrientes o valoración de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no incluidos dentro de las actividades interrumpidas (neto)</b>	<b>4650</b>		0,00%		0,00%
<b>+/- Otras ganancias o pérdidas (neto)</b>	<b>4660</b>		0,00%		0,00%
<b>= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>	<b>4680</b>	<b>289.000</b>	7,98%	<b>166.419</b>	6,10%
<b>+/- Gasto por impuesto sobre las ganancias</b>	<b>4690</b>	-26.919	-0,74%	64.357	2,36%
<b>= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS</b>	<b>4700</b>	<b>262.081</b>	7,24%	<b>230.776</b>	8,46%
<b>+/- Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto) (23)</b>	<b>4710</b>		0,00%	-449	-0,02%
<b>= BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>4720</b>	<b>262.081</b>	7,24%	<b>230.327</b>	8,44%
<b>+/- Intereses minoritarios</b>	<b>4730</b>	-70.108	-1,94%	-1.418	-0,05%
<b>= BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE</b>	<b>4740</b>	<b>191.973</b>	5,30%	<b>228.909</b>	8,39%

**VI. BALANCE CONSOLIDADO COMPARATIVO ENTRE NORMATIVA CONTABLE EN VIGOR DE CARÁCTER NACIONAL Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA ADOPTADAS)**

Uds.: Miles de euros

<b>ACTIVO</b>		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Gastos de establecimiento	5000		
II. Inmovilizado material	5010		
III. Inversiones inmobiliarias	5020		
IV. Fondo de comercio	5030		
V. Otros activos intangibles	5040		
VI. Activos financieros no corrientes	5050		
VII. Acciones de la sociedad dominante a largo plazo	5060		
VIII. Otros activos no corrientes	5070		
<b>A) ACTIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE</b>	<b>5080</b>		
<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>5090</b>		
I. Existencias	5100		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5110		
III. Otros activos financieros corrientes	5120		
IV. Acciones de la sociedad dominante a corto plazo	5130		
V. Otros activos corrientes	5140		
VI. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	5150		
Subtotal	5160		
VII. Activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5170		
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE/ CORRIENTE</b>	<b>5175</b>		
<b>TOTAL ACTIVO (A + B + C)</b>	<b>5180</b>		

<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		APERTURA DEL EJERCICIO 2005 (NIIF)	CIERRE DEL EJERCICIO 2004 (NORMA NACIONAL)
I. Capital	5190		
II. Reservas	5200		
De las que: Ajuste contra reservas por la transición a NIIF (*)	5210		
III. Otros instrumentos de patrimonio neto	5215		
IV. Menos: Valores propios	5220		
V. Ajustes por valoración	5230		
VI. Resultado del ejercicio	5240		
VII. Menos: Dividendos a cuenta	5250		
<b>A) PATRIMONIO NETO NORMATIVA NACIONAL/ PATRIMONIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE</b>	<b>5260</b>		
<b>B) INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>5270</b>		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO SEGÚN NIIF (A + B)</b>	<b>5280</b>		
<b>C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN</b>	<b>5290</b>		
<b>D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>5300</b>		
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5310		
II. Deudas con entidades de crédito	5320		
III. Provisiones	5330		
IV. Otros pasivos no corrientes	5340		
<b>E) PASIVO A LARGO PLAZO/ NO CORRIENTE</b>	<b>5350</b>		
I. Emisión de obligaciones y otros valores negociables	5360		
II. Deudas con entidades de crédito	5370		
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5380		
IV. Provisiones	5390		
V. Otros pasivos corrientes	5400		
Subtotal	5410		
VI. Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasif. como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas	5420		
<b>F) PASIVO A CORTO PLAZO/ CORRIENTE</b>	<b>5425</b>		
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C + D + E + F)</b>	<b>5430</b>		

(\*) Línea informativa, los importes no han de computarse aritméticamente para la obtención de la cifra de "Patrimonio Neto según NIIF".

**VII. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO**

ACTIVIDAD		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
Publicidad	2100			1.122.268	765.202
Libros y formación	2105			536.468	465.047
Periódicos y revistas	2110			210.519	200.824
Abonados	2115			1.136.322	795.595
Audiovisual	2120			313.712	219.342
Promociones y colecciones	2125			88.089	99.782
Impresión	2130			506	53.755
Otros Ingresos	2135	185.884	187.588	211.626	128.205
	2140				
(*) <b>Obra Ejecutada Pendiente de Certificar</b>	2145				
<b>Total I. N. C. N</b>	2150	<b>185.884</b>	<b>187.588</b>	<b>3.619.510</b>	<b>2.727.752</b>
<b>Mercado Interior</b>	2160	185.884	187.588	2.918.955	2.303.843
<b>Exportación: Unión Europea</b>	2170			227.302	20.429
Países O.C.D.E.	2173			102.800	106.490
Resto Países	2175			370.453	296.990

(\*) A completar únicamente por Empresas Constructoras

**VIII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO**

TOTAL PERSONAS EMPLEADAS		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	Ejerc. Anterior
	3000	133	117	13.432	12.007

#### **IX. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS**

*(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención, en su caso, de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el periodo anterior. Adicionalmente, aquellas entidades que remitan balance de situación y cuenta de resultados del grupo consolidado de conformidad con las NIIF adoptadas, deberán facilitar información detallada acerca de aquellas operaciones con un impacto significativo en la posición financiera, los resultados o el patrimonio neto de la entidad o su grupo como consecuencia del deterioro de activos o de su reversión, de la valoración de activos y pasivos a valor razonable, incluidos los instrumentos derivados y operaciones de cobertura contable, de diferencias de cambio, de provisiones, de combinaciones de negocios, de actividades clasificadas como "interrumpidas" o de cualquier otra operación con efecto significativo, así como una descripción de las variaciones materiales de la rúbrica "activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta y de actividades interrumpidas" y pasivos relacionados, de las variaciones significativas en el riesgo asumido y operaciones emprendidas para mitigarlo y de hechos posteriores al cierre, que siendo relevantes, no han sido reflejados en la información financiera presentada. Por último, se deberán distinguir claramente, tanto los comentarios realizados sobre los estados financieros consolidados como, en su caso, sobre los estados financieros individuales).*

Ver fichero adjunto.

**X.1.) EMISIONES, REEMBOLSOS O CANCELACIONES DE EMPRÉSTITOS**

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos realizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, señalando para cada emisión, reembolso o cancelación la información que se detalla en los cuadros adjuntos. Dicha información deberá ser aportada de manera separada distinguiendo entre las emisiones, reembolsos o cancelaciones que, en relación con la emisión o colocación de los valores, hayan requerido del registro de un folleto informativo en una Autoridad Competente(24) de un país miembro de la Unión Europea y aquellas que no lo hayan requerido. En el caso de emisiones, reembolsos o cancelaciones realizadas por entidades asociadas o cualquier otra distinta a las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en la medida en que la emisión o cancelación estuviera garantizada, total o parcialmente, por la entidad dominante, o por cualquier entidad dependiente o multigrupo. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial"(28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

**Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea**

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos										
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)	

**Emisión, reembolso o cancelación de empréstitos cuya emisión o colocación no haya requerido del registro de un folleto en una Autoridad Competente(24) de la Unión Europea**

Entidad emisora	Relación (29)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos										
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)	

**X.2.) EMISIONES DE TERCEROS GARANTIZADAS POR EL GRUPO**

(En este apartado se incluirá información individualizada de cada emisión, reembolso o cancelación de empréstitos que haya sido garantizada desde el inicio del ejercicio económico, por la entidad obligada a presentar la información pública periódica o, en su caso, por alguna entidad que forme parte del perímetro de la consolidación, sobre emisiones o colocaciones no incluidas en el apartado X.1.) anterior, señalando para cada una de ellas la información que se detalla en el cuadro adjunto. En el caso de que la garantía haya sido prestada por una entidad asociada o cualquier otra entidad incluida en el perímetro de la consolidación distinta de las entidades dominante, dependientes o multigrupo, sólo se incluirá dicha información en el caso de que el ejercicio de la garantía pudiera afectar de forma material(32) a los estados financieros consolidados. Las emisiones o colocaciones de valores realizadas en el mercado monetario(25) se podrán agregar(26) por tipo de operación(27), al igual que las emisiones realizadas por una misma entidad, dentro de un mismo país siempre que tengan características similares. En el caso de que la emisión, reembolso o cancelación sea instrumentada a través de una "entidad de cometido especial" (28) se deberá mencionar expresamente esta circunstancia).

Entidad emisora	Relación (33)	País del domicilio de resid.	Características de la emisión, reembolso o cancelación de empréstitos										
			Operación (27)	Cód. ISIN (30)	Tipo de valor	Fecha emisión, reemb., o canc.	Saldo vivo	Tipo de interés	Vto. y modalidades amortización	Mercado/s donde cotiza	Calificación crediticia	Garantías otorgadas (31)	

**XI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :**

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
<b>1. Acciones Ordinarias</b>	<b>3100</b>	160,0	0,16	33.705
<b>2. Acciones Preferentes</b>	<b>3110</b>			
<b>3. Acciones Rescatables</b>	<b>3115</b>			
<b>4. Acciones sin Voto</b>	<b>3120</b>			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Anexo en la hoja siguiente (G-11b)

**XII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (\*)**

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).		X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).		X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.).	X	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.		X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.		X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	X	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.		X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.		X
9. Cambios en la regularización institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.		X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc.).	X	
14. Otros hechos significativos.	X	

(\*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

**Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)**

No aplica.

**XIII. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS**

Ver fichero adjunto.

**XIV. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS(34)**

En relación con la información a incluir en este apartado, se estará a lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas(35) que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones para la cumplimentación del informe semestral.

**1. OPERACIONES REALIZADAS CON LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
023	Dividendos y otros beneficios distribuidos	Información Agregada	Actual	6.942	0		Timón, S.A.
023	Dividendos y otros beneficios distribuidos	Información Individual	Actual	15.592	0		Promotora de Publicaciones, S.L.

**Otros Aspectos (43)**

El importe agregado de los dividendos percibidos por Timón, S.A., comprende los percibidos de Prisa por dicha sociedad (6.469.591.-€) y los percibidos por las siguientes sociedades en las que participa: i) Nomit Inversiones SICAV: 86.424.- € ii) Nomit III Internacional SICAV: 174.957.-€ iii) Nomit IV Global SICAV: 188.886.-€ y iv) Eure K Inversiones SICAV: 22.611.-€

**2. OPERACIONES REALIZADAS CON ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	5.997	0		Consejeros Prisa
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	2.895	0		Directivos

**Otros Aspectos (43)**

La remuneración agregada de los Consejeros de Prisa es la percibida de Promotora de Informaciones, S.A.

La remuneración agregada de los Directivos es la percibida por aquellos con dependencia directa del primer ejecutivo (miembros del Comité de Dirección y del Comité de Negocios que no son Consejeros ejecutivos) que tienen relación laboral con Promotora de Informaciones, S.A. y, además, por la Directora de Auditoría Interna de dicha Sociedad.

**3. OPERACIONES REALIZADAS ENTRE PERSONAS, SOCIEDADES O ENTIDADES DEL GRUPO(36)**

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Partes Vinculadas (42)
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	4.281	0		Consejeros Prisa
026	Remuneraciones	Información Agregada	Actual	3.630	0		Directivos
010	Recepción de servicios	Información Agregada	Actual	37.154	0		Dédalo Grupo Gráfico, S.L.
024	Garantías y avales	Información Individual	Actual	15.000	0		Dédalo Grupo Gráfico, S.L.
016	Acuerdos de financiación: préstamos	Información Agregada	Actual	41.000	0	LP	Dédalo Grupo Gráfico, S.L.
018	Acuerdos de financiación: otros (especificar)	Información Agregada	Actual	13.132	0	CP	Dédalo Grupo Gráfico, S.L.
018	Acuerdos de financiación: otros (especificar)	Información Individual	Actual	32.000	0		Dédalo Grupo Gráfico, S.L.

**Otros Aspectos (43)**

La remuneración agregada de los Consejeros de Prisa es la percibida de otras sociedades del Grupo distintas a

Promotora de Informaciones, S.A.

La remuneración agregada de bs Directivos es la percibida por aquellos con dependencia directa del primer ejecutivo (miembros del Comité de Dirección y del Comité de Negocios que no son Consejeros ejecutivos) que tienen relación laboral con otras sociedades del Grupo distintas a Promotora de Informaciones, S.A.

Por otra parte y para mayor información, se hacen constar los siguientes servicios prestados directa o indirectamente por Consejeros de Prisa a Sogecable, S.A. durante el ejercicio 2007, aunque ésta no formaba parte a 31 de diciembre de 2007 del Grupo Prisa.:

i) Servicios de asesoramiento jurídico, por importe de 60 miles de euros, prestados por el Consejero de Prisa, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis a Sogecable, S.A., en virtud del contrato de 13.04.04, prorrogado por un año en abril de 2005, en abril de 2006 y en abril de 2007, respectivamente.

ii) Servicios de asesoramiento jurídico y dirección letrada, por importe de 2.720 miles de euros, prestados por parte de Cortés Abogados y Cía S.R.C. a Sogecable, S.A., en diversos procedimientos (33) de distinta índole (contencioso-administrativo, civil, mercantil y arbitral) y asesoramiento jurídico-consultivo en varios asuntos.

Operaciones con Dédalo Grupo Gráfico, S.L.:

010: La recepción de servicios por importe de 37.154 miles de euros comprenden los servicios de impresión prestados por varias empresas participadas por Dédalo Grupo Gráfico, S.L. a distintas empresas del Grupo Prisa.

024: Prisa avala solidariamente a Dédalo Grupo Gráfico, S.L., frente al sindicato bancario constituido en virtud del contrato de préstamo y crédito sindicado suscrito el 23 de diciembre de 2003, y novado en fecha 24 de febrero de 2005 y 10 de mayo de 2006, por un importe máximo de 15.000 miles de euros.

016: Prisaprint, S.L. (sociedad participada por Prisa) ha realizado unos préstamos a Dédalo Grupo Gráfico, S.L., por importe de 41.000 miles de euros.

018: Prisaprint, S.L. (filial de Prisa) ha anticipado a Dédalo Grupo Gráfico, S.L., la cantidad de 13.132 miles de euros, para inversiones operativas.

018: Prisaprint, S.L. (filial de Prisa) ha adquirido el compromiso de aportar fondos a Dédalo Grupo Gráfico, S.L. para hacer frente al proceso de reestructuración, por importe de 32 millones de euros.

#### 4. OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS(36)

Código (37)	Descripción de la operación(37)	A/I (38)	Ac/An (39)	Importe (miles de Euros)	Benef/Pérdida(40) (miles de Euros)	CP/LP (41)	Parte Vinculada (42)
024	Garantías y avales	Información Agregada	Anterior	33.475	0		Iberbanda, S.A.

Otros Aspectos (43)

**XV. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES**

*(Este apartado sólo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).*

No aplica.

#### INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL INFORME SEMESTRAL (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las des arrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada en los modelos de los apartados IV y V referidos a la normativa contable en vigor de carácter nacional.

- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad.

- Definiciones:

(1) Variación de las sociedades que forman el grupo consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las cuentas anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

(2) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.

(3) Los Gastos a distribuir en varios ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija). Las compañías del sector eléctrico incluirán, además, dentro de este epígrafe, las cuentas de periodificación propias de su sector.

(4) Los Ingresos a distribuir en varios ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(5) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberá reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en Acreedores a corto plazo.

(6) El Importe neto de la cifra de negocio comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de

servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

(7) En la rúbrica Otros ingresos se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del período).

(8) En la rúbrica Gastos externos y de explotación se incluirán:

- Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía, etc.); los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.
- La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones, etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

(9) Otros gastos e ingresos comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponden a los partícipes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

(10) La Variación de las provisiones de circulante comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en las existencias, clientes y deudores. Asimismo, incluirá las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores.

(11) Las Dotaciones a la amortizaciones y provisiones financieras comprenderán las dotaciones realizadas en el período, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios (exceptuados los que correspondan a participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas) y otros valores negociables y en créditos no comerciales a corto y largo plazo.

(12) Los Resultados procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(13) La Variación de las provisiones de inmovilizados inmateriales, materiales y de cartera de control comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(14) Los Resultados por operaciones con acciones y obligaciones propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(15) Los Resultados de ejercicios anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(16) Los Otros resultados extraordinarios comprenderán:

- El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

(17) Las Reservas de sociedades consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(18) y (19) Las rúbricas Resultados y diferencias de conversión (aparecen únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambio que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

- (20) Otras reservas: dentro de esta rúbrica se incluyen las reservas por revalorización de activos materiales e intangibles y otras reservas distintas de las ganancias acumuladas.
- (21) Ganancias acumuladas: dentro de esta rúbrica se incluirán los resultados generados en el ejercicio corriente o en ejercicios anteriores no distribuidos a los accionistas.
- (22) Otros pasivos no corrientes: en esta rúbrica se incluirán, entre otras partidas, las obligaciones por prestaciones post-empleo a empleados u otras remuneraciones a largo plazo.
- (23) Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas (neto): dentro de esta rúbrica se presentará la cifra neta de impuestos correspondiente a:
- (i) el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas; y
  - (ii) el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.
- (24) Autoridad Competente de un país miembro de la Unión Europea: la que designe el Estado miembro de origen según se define en el artículo 2.1.m. de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores.
- (25) Emisiones de valores en el mercado monetario: a los efectos de la presente Circular, se considerarán como tales las emisiones de valores que gocen de elevada liquidez, concurriendo necesariamente que los mismos estén admitidos y sean negociados en un mercado secundario organizado, oficial o no, que sean valores prontamente realizables y que su plazo de vencimiento o remanente de amortización sea inferior o igual a dieciocho meses.
- (26) Agregación de emisiones o colocaciones: se agregarán por el total de saldo vivo a la fecha a la que se refiere la presente información pública periódica, aportando valores promediados en el caso de los epígrafes de tipo de interés, vencimiento y calificación crediticia u otros valores siempre que fueran más significativos.
- (27) Operación: se consignará una de las siguientes claves según el tipo de operación realizada: “E” para emisiones, “R” para reembolsos o “C” para cancelaciones.
- (28) Entidad de cometido especial (vehículo especial de financiación): todo tipo de entidad, perteneciente o no al grupo de la entidad obligada a presentar la información pública periódica, creada para alcanzar un objetivo concreto y perfectamente definido de antemano (por ejemplo, para llevar a cabo un arrendamiento financiero, actividades de investigación y desarrollo o la titulización de activos), cualquiera que sea su forma jurídica, y que habitualmente están sujetas a condiciones legales que imponen límites estrictos, y a veces permanentes, a los poderes que sus órganos de gobierno, consejeros o directivos poseen sobre las actividades de dicha entidad.
- (29) Relación (Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos): se recogerá el tipo de relación con la entidad que presenta la información pública periódica: sociedad dominante, dependiente, multigrupo, asociada o cualquier otra entidad que sea incluida en el perímetro de la consolidación.
- (30) ISIN (International Securities Identification Numbering system): se consignará el ISIN correspondiente en aquellas emisiones que tengan asignado dicho código. En otro caso, se consignará “N/A”.
- (31) Garantías otorgadas: se señalará el tipo de garantía otorgada, así como la entidad que otorga la misma.
- (32) Garantía que pudiera afectar de forma material a los estados financieros: a los efectos de la presente información, se considerará que el ejercicio de la garantía puede afectar de forma material cuando la omisión o inclusión errónea del impacto de la ejecución de la garantía en la información proporcionada pudiera, individualmente o de forma agregada, influir en las decisiones económicas del usuario de dicha información.
- (33) Relación (Emisiones de terceros garantizadas por el grupo): se recogerá el tipo de relación existente entre la entidad que presenta la información pública periódica, o cualquiera incluida en el perímetro de la consolidación, y la entidad cuya emisión o colocación haya sido garantizada, cualquiera que ésta sea. En su caso, se indicará la relación entre la entidad garante y la entidad obligada a presentar la información pública periódica.

(34) Partes vinculadas: una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas, o un grupo que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas, el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas de la otra.

Se presume la existencia de control cuando concurre alguno de los supuestos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Se entiende por influencia significativa aquella que permite a quien la ejerce, influir en las decisiones financieras y operativas de la entidad, aunque no ejerza el control sobre ésta. A los efectos de la presente Circular, la existencia de influencia significativa se evidencia, salvo prueba en contrario, a través de uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) representación en el consejo de administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada;
- b) participación en los procesos de fijación de políticas, entre los que se incluyen las decisiones sobre dividendos y otras distribuciones;
- c) transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada;
- d) intercambio de personal directivo; o
- e) suministro de información técnica esencial.

Sin perjuicio de lo anterior, para considerar la existencia de influencia significativa se tendrá en cuenta, en su caso, lo previsto en la Directiva 2002/87/CE, de 16 de diciembre.

(35) Operaciones vinculadas: la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, considera operaciones vinculadas toda transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre partes vinculadas con independencia de que exista o no contraprestación. No será necesario informar sobre operaciones entre sociedades o entidades de un mismo grupo consolidado, siempre y cuando hubieran sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y formaran parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones. Tampoco es necesario informar de operaciones que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

(36) La información sobre partes vinculadas se presentará desglosada bajo los epígrafes que establece el apartado cuarto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre. A efectos del apartado cuarto letra C) de la mencionada Orden, se informará exclusivamente sobre las operaciones entre partes vinculadas que afecten a la entidad que informa o a su grupo.

(37) Código y descripción de la operación: en todo caso deberá informarse de los siguientes tipos de operaciones vinculadas, cuyo código asociado se detalla en la tabla a continuación:

Código Operación

- 001 Compras de bienes (terminados o no)
- 002 Ventas de bienes (terminados o no)
- 003 Compras de inmovilizado material
- 004 Compras de inmovilizado intangible
- 005 Compras de inmovilizado financiero
- 006 Ventas de inmovilizado material
- 007 Ventas de inmovilizado intangible
- 008 Ventas de inmovilizado financiero
- 009 Prestación de servicios
- 010 Recepción de servicios
- 011 Contratos de colaboración
- 012 Contratos de arrendamiento financiero
- 013 Contratos de arrendamiento operativo
- 014 Transferencias de investigación y desarrollo

- 015 Acuerdos sobre licencias
- 016 Acuerdos de financiación: préstamos
- 017 Acuerdos de financiación: aportaciones de capital (ya sean en efectivo o en especie)
- 018 Acuerdos de financiación: otros (especificar)
- 019 Intereses abonados
- 020 Intereses cargados
- 021 Intereses devengados pero no pagados
- 022 Intereses devengados pero no cobrados
- 023 Dividendos y otros beneficios distribuidos
- 024 Garantías y avales
- 025 Contratos de gestión
- 026 Remuneraciones
- 027 Indemnizaciones
- 028 Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida
- 029 Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc)
- 030 Compromisos por opciones de compra
- 031 Compromisos por opciones de venta
- 032 Otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada
- 033 Otras (especificar)

(38) Información Agregada (A) o Individualizada (I): la información a incluir en la tabla podrá agregarse cuando se trate de partidas de contenido similar. No obstante, deberá facilitarse información de carácter individualizado sobre aquellas operaciones que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica. En cuanto a la consideración de una operación como significativa por su cuantía o relevante para una adecuada comprensión de los estados financieros, se estará a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre información de operaciones con partes vinculadas.

Se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, las que excedan del giro o tráfico ordinario de la sociedad y tengan carácter significativo con arreglo a los parámetros previstos en la Directiva 2002/87/CE de 16 de diciembre. En todo caso, a efectos de la presente Circular, se considerarán operaciones vinculadas significativas por su cuantía, aquéllas cuyo desglose sea necesario para una adecuada comprensión de la información financiera suministrada.

Por otro lado, se consideran operaciones relevantes para una adecuada comprensión de la información pública periódica aquellas en las que intervengan, directa o indirectamente, miembros del Consejo de Administración y la sociedad emisora o alguna empresa del grupo, siempre y cuando no pertenezcan al giro o tráfico ordinario, y no se efectúen en condiciones normales de mercado.

(39) Actual (Ac)/Anterior(An): periodo en el cual se originó la operación. En este sentido deberán incluirse tanto las operaciones concertadas desde el inicio del ejercicio económico hasta la fecha de cierre del período al que se refiere la información pública periódica (Ac), como aquellas realizadas con anterioridad al inicio del ejercicio económico aún no extinguidas (An).

(40) Beneficio/Pérdida: se entenderá por beneficio o pérdida devengada, la diferencia entre el valor en libros y el precio de la transacción.

(41) Condiciones y plazos de pago: en caso de que la información se presente de forma agregada, deberá clasificarse atendiendo al plazo existente hasta el vencimiento de la operación, esto es, Corto Plazo (CP) o Largo Plazo (LP). Si por el contrario se trata de información individualizada, deberá concretarse el plazo así como las condiciones de pago correspondientes a la operación en concreto.

(42) Parte(s) vinculada(s): si se tratase de información individualizada, deberá detallarse el nombre o denominación social de la(s) parte(s) vinculada(s) involucrada(s) en la operación. No será necesario rellenar este campo en caso de que la información se presente de manera agregada.

(43) Otros aspectos: en este apartado deberá suministrarse información acerca de las políticas de precios empleadas, las garantías otorgadas y recibidas, así como sobre cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una

adecuada interpretación de la transacción efectuada, incluyendo información sobre operaciones que no hayan sido efectuadas en condiciones de mercado, para las cuales deberá indicarse cuál hubiera sido el beneficio o la pérdida registrada por la entidad que informa o su grupo, si la transacción se hubiese realizado a precios de mercado.